

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, julio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, julio 19 de dos mil veintidós (2022)

Niéguese la petición elevada por el apoderado de la parte demandante atendiendo a que el proceso se encuentra archivado por desistimiento tácito según providencia de febrero 19 de 2021.

~~NOTIFÍQUESE~~
~~ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS~~
~~JUEZ~~